

Madrid, a 23 de diciembre de 2019.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB"), sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente **ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.** (la "**Sociedad**"), pone en conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Con fecha 19 de diciembre de 2019 se celebró en primera convocatoria la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, con asistencia, presentes y representados, del 84,65% del capital social de la Sociedad. En dicha sesión, se acordaron por unanimidad de los accionistas, presentes o representados, los siguientes acuerdos:

1. Aprobación del aumento de capital por un importe de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (16.729.468,00 €) por capitalización de crédito, mediante la emisión de 16.729.468,00 nuevas acciones, con una prima de emisión de QUINCE CÉNTIMOS DE EURO (0,15 €) por cada una de ellas.
2. Autorización al Consejo de Administración para ejecutar el aumento de capital.
3. Aprobación de la modificación del artículo 7 de los estatutos sociales.
4. Delegación de facultades.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Juan Gómez-Acebo Saénz de Heredia
Secretario No Consejero del Consejo de Administración
ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.